



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº...5.46.-2024.....-MPT

Tacna, 02 AGO. 2024

VISTO:

El Informe N° 070-2023-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 31 de julio del 2023 del Coordinador de Juntas Vecinales Comunales, la Carta N° 011-2023-J.V. VILLA HERMOSA-SAN PEDRO/ con Registro ID N° 172996 de fecha 20 de setiembre del 2023, el Informe N° 85-2023-CEP.LC-UGPV-SGDSPVYSP-GDES/MPT de fecha 16 de octubre del 2023 del Coordinador de las Juntas Vecinales, la Carta N° 21-2024-J.V.-VILLA HERMOSA-SAN PEDRO, de fecha 06 de febrero del 2024, el Informe N° 197-2024-UGPV-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 22 de mayo del 2024 del encargado de la Unidad de Gestión de Participación Vecinal, el Informe N° 910-2024-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 04 de junio del 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, el Memorándum N° 1107-2024-GDES-GM/MPT de fecha 12 de junio del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 628-204-OGAJ/MPT de fecha de fecha 15 de julio del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo I y II del Título Preliminar: de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así también los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en las facultades de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 31 señala; que los ciudadanos tienen derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por Ley Orgánica.

Que, estando establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 6) del Artículo 113º prescribe que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes; participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal. Asimismo, señala el Artículo 116º establece que los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal.

Que, con la Ordenanza Municipal N° 015-2021-MPT se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones —ROF de las Juntas Vecinales Comunales de la Provincia de Tacna, que en su Artículo 3º señala; las comisiones de trabajo a conformar en la Junta Vecinal Comunal son cinco (05). Asimismo, señala en el artículo 37, que el Concejo Municipal, aprobará la renuncia escrita de sus miembros, la cual deberá estar debidamente justificada e informa a la Asamblea Vecinal, el Consejo Vecinal propone a la Asamblea el reemplazo a la Asamblea, el reemplazo del miembro del Consejo Vecinal, quien aprueba, en que caso de que se desaprueba, se propone a uno de los asistentes de la Asamblea, una vez aprobado por mayoría de los asambleístas, se incorpora al cargo al nuevo integrante y deberá remitir copia del Acta de Asamblea fedaada a la Municipalidad Provincial de Tacna. El Artículo 38 en su literal e) establece la vacancia del cargo del presidente de la Junta Vecinal Comunal e integrantes del Consejo Vecinal Comunal: por renuncia voluntaria (Aplicar el Artículo 37).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT de fecha 05 de diciembre el 2022, se reconoce al Consejo Vecinal de la Junta Vecinal Comunal “VILLA HERMOSA – SAN PEDRO”, por el periodo de dos (02) años, a partir de la fecha; asimismo se reconoce a las Comisiones de Trabajo, como órganos de apoyo y asesoramiento al Consejo Vecinal Comunal, según detalle:



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 546 - 2024 -MPT



JUNTA DIRECTIVA	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Sra. BERTHA EUFEMIA GLADYS RAMOS DE TICONA
VICE PRESIDENTE	Sr. JIMMY ROLANDO PACHECO DUEÑAS
COMISIONES DE TRABAJO	
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIA	Sra. GEOVANA ELENA ARENAS ROJAS
TESORERO	Sra. KATHIA VANESSA KUONG GOMEZ
RR.PP	Sra. LUIGINA SANDRA ROSSI ESTEBAN DE ROCCHETTI
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	Sra. ALEJANDRA MARGARITA FIGUEROA MEJIA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	Sr. BRUNO LUCIANO VILLANUEVA VELASCO
COMISIÓN DE ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	Sr. DIEGO MAURICIO GOMEZ CORNEJO HIDALGO
SUPLENTE	Sra. MARGARITA DE FATIMA TICONA CALIZAYA
COMISIÓN DE ASUNTOS DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	Sra. JUSTA ELIANA QUINTANILLA DE BARREDA
SUPLENTE	Sra. WENDY ELOISA VILLANUEVA ZAVALA

Que, según Informe N° 070-2023-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 31 de julio del 2023, el Coordinador de Juntas Vecinales Comunales, solicita la rectificación del contenido del artículo primero de la Resolución, donde se observa que los nombres: MARGARITA DE FATIMA TICONA CALIZAYA, JUSTINA ELIANA QUINTANILLA DE BARRERA Y WENDY ELOISA VILLANUEVA ZAVALA, no corresponden al Consejo Vecinal de la Junta Vecinal Comunal "Villa Hermosa – San Pedro", motivo por el cual solicita su rectificación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 011-2023-J.V. VILLA HERMOSA-SAN PEDRO con Registro ID N° 172996 de fecha 20 de setiembre del 2023, don Jimmy Rolando Pacheco Dueñas, en calidad de presidente (e) Consejo Vecinal Villa Hermosa San Pedro, solicita el reconocimiento y la reincorporación de nuevos miembros de la Directiva de la J.V.C. Villa Hermosa – San Pedro y Formación de Comité de Vigilancia y Fiscalización. Por los siguientes motivos: por renuncia por motivos personales y de salud de la secretaria, tesorero, relaciones públicas. Adjunta copias las cartas de renuncia al cargo de los miembros, también adjunta copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de agosto del 2023.

Que, mediante Informe N° 85-2023-CEP.LC-UGPV-SGDSPySP-GDES/MPT de fecha 16 de octubre del 2023, el Coordinador de las Juntas Vecinales, hace de conocimiento la renuncia de la Sra. BERTHA EUFEMIA GLADYS RAMOS DE TICONA como Presidenta de la J.C.V. "VILLA HERMOSA – SAN PEDRO", por lo que en cumplimiento del Artículo 40 del Reglamento de Organización de Funciones de las Juntas Vecinales Comunales, se establece: "(...) en los casos de licencias o ausencias por impedimentos del presidente de la junta vecinal comunal lo sustituye o reemplaza el vicepresidente que es miembro hábil que le siguen en su propia lista (...)" . Asimismo, solicita que se proyecte nueva resolución de alcaldía con la misma fecha emitida.

Que, según Carta N° 21-2024-J.V.-VILLA HERMOSA-SAN PEDRO, de fecha 06 de febrero del 2024, don Jimmy Rolando Pacheco Dueñas, en calidad de presidente (e) Consejo Vecinal Villa Hermosa-San Pedro, reitera el pedido de actualización de Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT, cumpliendo con adjuntar la documentación pertinente para la emisión del acto resolutivo correspondiente, tales como: Acta N° 07/2023 J.V. VILLA HERMOSA SAN PEDRO de fecha 07 de agosto del 2023, donde consta la aceptación de renuncia e incorporación de nuevos miembros al Consejo Vecinal.

Que, según Informe N° 197-2024-UGPV-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 22 de mayo del 2024, el encargado de la Unidad de Gestión de Participación Vecinal, informa sobre los antecedentes referentes a la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT de fecha 05 de diciembre del 2022,



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 546 - 2024 -MPT

asimismo, menciona que cuatro vecinos presentaron su renuncia a los cargos de: presidente, secretario, tesorero y relacionista público, teniéndose como sustento el Acta N° 07/2023 J.V. Villa Hermosa San Pedro. Menciona que corresponde reconocer a la junta directa y comisiones, previa opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Hace mención que el cargo de relacionista público se mantiene en blanco porque ningún vecino de la Junta Vecinal Comunal quiso asumir.

Asimismo, indica que corresponde la rectificación de los nombres de asumen los cargos de coordinadores/suplentes de la Comisión de Asuntos de Seguridad Ciudadana-Gestión de Riesgo de Desastres y Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental-Salud, que figuran en la Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT ya que dichos nombres no corresponden al Consejo Vecinal.

Que, según Informe N° 910-2024-SGDSyPV-GDES/MPT de fecha 04 de junio del 2024, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Vecinal cumple con remitir a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el expediente a fin de que se procese la actualización de datos de los miembros del Consejo Vecinal de la JVC. Villa Hermosa San Pedro. Por lo que estando al concejo vecinal reconocido formalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT, correspondería realizar las rectificaciones correspondientes a fin de que se actualice el Consejo Vecinal.

Que, según Memorándum N° 1107-2024-GDES-GM/MPT de fecha 12 de junio del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, luego de lo informado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, solicita se realicen las acciones necesarias a fin de que rectifique y actualice los datos de los miembros del Consejo Vecinal y Comisión de la J.V.C. Villa Hermosa – San Pedro, por el periodo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT (2022-2024).

Que, conforme a los hechos expuestos, se advierte que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a través de sus áreas administrativas, viene solicitando la actualización y/o rectificación del Consejo Vecinal de la Junta Vecinal Comunal “VILLA HERMOSA – SAN PEDRO” cuya conformación ha sido aprobada con Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT de fecha 05 de diciembre el 2022, ello debido a que tanto la presidenta con algunos miembros de las diferentes comisiones de trabajo han formulado su renuncia al cargo (secretario, tesorero y relacionista público); asimismo, se ha consignado erróneamente los nombres y apellidos de personas que no son miembros del Consejo Vecinal (como son: MARGARITA DE FATIMA TICIONA CALIZAYA, JUSTINA ELIANA QUINTANILLA DE BARRERA Y WENDY ELOISA VILLANUEVA ZAVALA), debiendo ser lo correcto: LUISA VIOLETA JARA VDA. DE TAMAYO, ANNY ESTER ZEVALLOS BRAVO y ZULEMA CRISTINA INFANTAS VELA, tal como se señala en el Informe N° 070-2023-SGDSyPV-GDES/MPT y que se corrobora en el Informe N° 036-2024-CEP/SGDSPySP-GDES/MPT de fecha 21 de julio del 2022 que obra en folios 08 del presente expediente administrativo. Siendo esto así, el Consejo Vecinal, queda conformada de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. JIMMY ROLANDO PACHECO DUEÑAS
VICE PRESIDENTE	
SECRETARIO (COORD ADM.)	SRA. IVONNE CARMELA LEWIS DE OJEDA
COORDINADOR	SRA. ALEJANDRA MARGARITA FIGUEROA MEJIA
COORDINADOR	SR. BRUNO LUCIANO VILLANUEVA VELASCO
COORDINADOR	SR. DIEGO MAURICIO GOMEZ CORNEJO HIDALGO
COORDINADOR	SR. ANNY ESTER ZEVALLOS BRAVO

CDMISIONES DE TRABAJO	
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
CODRINADDR	IVONNE CARMELA LEWIS DE OJEDA
TESORERD	CRUZ MICAELA SOTEO SOTA
RR.PP	

COMISION DE DESARROLLO ECONMICO SOCIAL	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	SRA. ALEJANDRA MARGARITA FIGUEROA MEJIA



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACHA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 546 - 2024 -MPT

COMISION DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	SR. BRUNO LUCIANO VILLANUEVA VELASCO
COMISION DE ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	SR. DIEGO MAURICIO GOMEZ CORNEJO HIDALGO
SUPLENTE	SRA. LUISA VIOLETA JARA VDA. DE TAMAYO
COMISION DE ASUNTOS DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	ANNY ESTER ZEVALLOS BRAVO
SUPLENTE	ZULEMA CRISTINA INFANTAS VELA

Estando al Informe N° 628-204-OGAJ/MPT de fecha de fecha 15 de julio del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, y a las facultades conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR Y ACTUALIZAR** el Concejo Vecinal de la Junta Vecinal Comunal “VILLA HERMOSA – SAN PEDRO, que fuera conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT de fecha 05 de diciembre el 2022, cuyo periodo es de dos años (2022-2024), conforme al siguiente extremo:

JUNTA DIRECTIVA	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	SR. JIMMY ROLANDO PACHECO DUEÑAS
VICE PRESIDENTE	
SECRETARIO (COORD ADM.)	SRA. IVONNE CARMELA LEWIS DE OJEDA
COORDINADOR	SRA. ALEJANDRA MARGARITA FIGUEROA MEJIA
COORDINADOR	SR. BRUNO LUCIANO VILLANUEVA VELASCO
COORDINADOR	SR. DIEGO MAURICIO GOMEZ CORNEJO HIDALGO
COORDINADOR	SR. ANNY ESTER ZEVALLOS BRAVO
COMISIONES DE TRABAJO	
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	IVONNE CARMELA LEWIS DE OJEDA
TESORERO	CRUZ MICAELA SOTEO SOTA
RR.PP	
COMISION DE DESARROLLO ECONMICO SOCIAL	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	SRA. ALEJANDRA MARGARITA FIGUEROA MEJIA
COMISION DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	SR. BRUNO LUCIANO VILLANUEVA VELASCO
COMISION DE ASUNTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	SR. DIEGO MAURICIO GOMEZ CORNEJO HIDALGO
SUPLENTE	SRA. LUISA VIOLETA JARA VDA. DE TAMAYO
COMISION DE ASUNTOS DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD	
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR	ANNY ESTER ZEVALLOS BRAVO
SUPLENTE	ZULEMA CRISTINA INFANTAS VELA



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE TACNA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

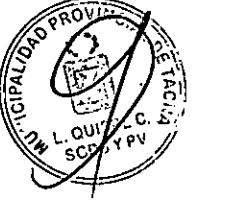
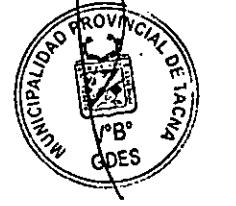
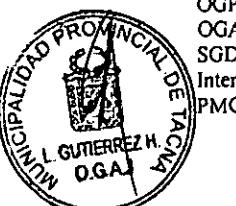
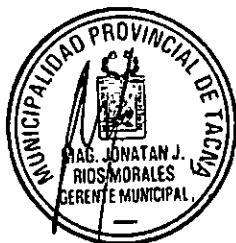
Nº ..... 546 - 2024 ..... -MPT

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que se mantenga subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 889-2022-MPT de fecha 05 de diciembre el 2022, en tanto no se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Gerencias, Oficinas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tacna, para conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
.....  
Cnel PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE

c.c.  
Alc.  
GM.  
OGACyGD  
OGAJ  
GDES  
OGPPyMI  
OGAJ  
SGDE  
Interesados  
PMGB/legh